

**“POR LA CUAL SE LE HACE UN RECONOCIMIENTO AL EXCONCEJAL
JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE POR SU TRAYECTORIA
Y LEGADO AL MUNICIPIO DE SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1. Tener como referente para dicha exaltación al señor **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, Exconcejal de Sabaneta nacido en Sonsón Antioquia, en el año 1943, vecino de este municipio, gran líder y con unas condiciones humanas al servicio de los sabaneteños.
2. Que el exconcejal **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, fue Técnico Agrícola, egresado del SENA, llegó a Sabaneta hace más de 40 años y desde entonces estableció un vínculo con nuestra tierra, dando ejemplo de buen hombre, de buen ciudadano, un hombre cívico por naturaleza.
3. Que el exconcejal **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, fue concejal de Sabaneta en 2 periodos (2001 – 2003) y (2004 – 2007), fundador de Ortopédicos Sabaneta, precandidato a la alcaldía en el año 2011.
4. Que el exconcejal **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, es su gran trayectoria fue gestor de la llegada de Empresa Públicas de Medellín – EPM, con acueducto y alcantarillado al Barrio María Auxiliadora, gestor del CEOGET, gestor del Centro Cívico Ambiental de María Auxiliadora y gestor del Parque El Universo, siendo además promotor de la terapia de la nivelación de energía, ejercicio que desarrollo por más de 15 años en la Casa de la Cultura La Barquereña.
5. Que el exconcejal **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, será recordado por promover la recuperación de los nombres de las calles y pasajes en los barrios y veredas de Sabaneta, además de liderar las causas justas en beneficio de las personas más pobres y de los más enfermos sin esperar nada a cambio.
6. Que el exconcejal **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, dejó un enorme vacío entre las personas que lo conocieron, su trabajo seguirá perenne por siempre, hombre prudente, sabio y trabajador que quedará en el corazón de los que lo conocieron, una persona que no siendo Sabaneteño ancestral, le sirvió mucho a esta tierra, siendo ejemplo de servicio y labor social.
7. Que es un deber del Concejo Municipal de Sabaneta, resaltar el trabajo social de algunas personas de la comunidad, enaltecer las actividades de algunas instituciones y exaltar el liderazgo de algunos ciudadanos en favor del territorio y cumplir de esta manera con la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Exaltar la vida y obra del exconcejal **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, como ciudadano ejemplar que aportó desde su corazón a las causas más nobles y justas, por su gran obra en la terapia de la nivelación que ayudó a muchas personas que lo recordaran por siempre.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo en el evento de clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias de 2022, en el Recinto **"OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"**.

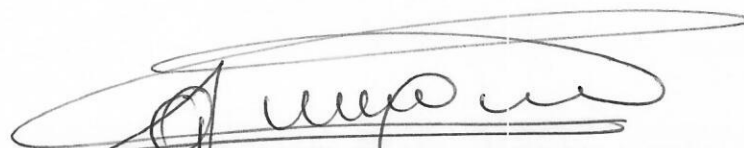
Dada en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de julio de Dos mil Veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero


JOSE JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General